

de planta baja en su totalidad. Ocupa una superficie construida de 463 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, vía del polígono; derecha, entrando, nave industrial número 8; izquierda, nave industrial número 6, y fondo, con el terreno sin edificar en la que está enclavada y que en este límite es anejo de esta nave. Anejo: Tiene como tal, el terreno sin edificar en la que está enclavada, que mide 308 metros 77 decímetros cuadrados, y que linda: Al sur, con nave del que es anejo; este, con el terreno sin edificar que es anejo a su vez de la nave industrial número 8; norte, camino de Falmuria, y oeste, con el terreno sin edificar que es anejo a su vez de la nave industrial número 6. Le corresponde una cuota de participación de 8,36 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, en el tomo 893, libro 331 de Carreño, folio 127, finca número 25.509, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—11.338.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 736/1996-E, a instancia de la Procuradora doña María Manuela Benavides Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Francisco Pardo Martínez y doña Isabel María Ballester Sáenz, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 252. Piso en planta tercera, letra F, con acceso por la escalera 2, destinado a vivienda, bloque 2, del conjunto urbano en construcción en Ceners de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas, también, a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 79 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta particular de entrada: Frente, escalera y su meseta y piso letra E; derecha, entran-

do, calle Polideportivo; fondo, piso letra I, y patio interior de luces, e izquierda, dicho patio de luces y piso letra D. Inscrita al libro 30, tomo 1.717, folio 102, finca 3.444, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 5 de los de Granada.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a don Francisco Pardo Martínez, doña Isabel María Ballester Sáenz, Comunidad de Bienes El Almez y «La Colmena, S. C. A.».

Dado en Granada a 8 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.314.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 1.259/1991, seguidos a instancias de don Juan Montabés Pereira, contra don Juan Pedro Castillo Rodríguez.

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra, de olivar de riego, en el sitio de La Dehesa, término de Bélmez de la Moraleda (Jaén), de cabida 4 hectáreas 50 áreas, con una alberca para riego dentro de su perímetro; finca número 3.395; valorados los derechos que le corresponden al demandado sobre la misma en 13.932.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.332.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Cas-

tilla-La Mancha, contra don Francisco Desiderio Muñoz Esteban, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802 0000 17 0012 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 833, libro 35, folio 20, finca 6.488. Tasada en 308.000 pesetas.

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega tomo 886, libro 37, folio 59, finca 7.006. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Finca urbana. Mismo Registro, tomo 247, libro 15, folio 96, finca 1.637. Tasada en 500.000 pesetas.

Finca urbana. Inscrita en el Registro de Guadalajara, tomo 1.393, libro 16, folio 113, finca 933. Tasada en 12.105.936 pesetas.

Dado en Guadalajara a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez titular, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—11.195.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 137/1992-L, a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, contra don Mauro García Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado